



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0013691/2017

**VISTO**

La solicitud de incorporar a la Lic. Ana Estefanía Azpilicueta como colaboradora docente en el seminario electivo no permanente "Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva Jurídica y desde la perspectiva Psicoanalítica", a cargo de la Lic. Silvia del Valle Boccardo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Boccardo detalla las funciones que desarrollará la colaboradora docente: reemplazar a la docente a cargo en algunos temas de dictado teórico, con su presencia en el aula y confeccionar síntesis y nuevos aportes conceptuales que resulten del producto del trabajo en el Seminario Interno para formar a los demás colaboradores.

Lo reglamentado en el Artículo 10º inc. 1.2 de la Ordenanza HCD 01/08.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

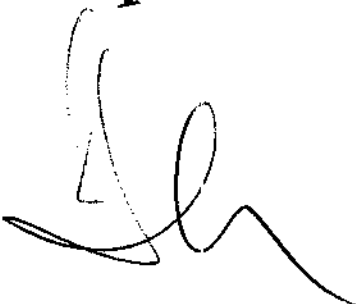
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar el desempeño de la Lic. Ana Estefanía Azpilicueta como colaboradora docente en el seminario electivo no permanente "Violencia Familiar. Abordaje desde la perspectiva Jurídica y desde la perspectiva Psicoanalítica", a cargo de la Lic. Silvia del Valle Boccardo; las funciones se adecuarán a lo previsto en el Artículo 12º inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del H. Consejo Directivo.


**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

**RESOLUCIÓN N°:**

173  
  
**Prof. Horacio Maldonado**  
Consejero Docente  
Facultad de Psicología



  
**Dra. CLAUDIA TORCOMIAN**  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA